

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320190018300

DEMANDANTES: MARÍA NELLY PEÑALOZA GUTIÉRREZ Y OTROS

DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO

ORIENTE Y CAPITAL SALUD EPS S.A.S Y OTROS

Auto de trámite No. 482

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 11 de agosto de 2023¹, mediante la cual, i) **MODIFICA** los numerales segundo, tercero y **REVOCA** el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia del 21 de octubre de 2022, proferida por este Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo de Bogotá, donde ii) **REVOCA PARCIALMENTE** el numeral quinto de la referida sentencia, y iii) **CONFIRMA** los demás numerales de la sentencia relacionada. Así mismo condena en costas de primera y segunda instancia a la demandada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

¹ Al respecto se deja constancia que tal como registra SAMAI y siglo XXI, la sentencia de segunda instancia proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fue devuelta a este juzgado de origen en fecha 12 de octubre de 2023.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **07 de noviembre de 2023** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9352dd824b6253c384ab61ca668b72c5d6414c32380dde6af220734b54712fa5**

Documento generado en 02/11/2023 08:20:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**